

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2020/4330 *Aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito número 1/2020.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente el expediente 1/2020 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, a 03 de noviembre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.